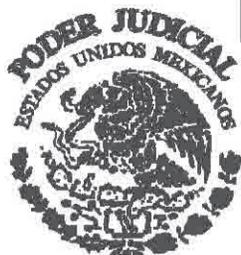


RECIBIDO  
11/15/15  
09 DIC 2015  
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

ASUNTO: ~~DESIGNACION~~

Oficio No. 162/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali B. C.**, durante los días 12 y 13 de Noviembre de 2015 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **12 promociones pendientes de acordar**, las cuales son las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		06/11/2015		TERCER SRIA.	
2		06/11/2015		CUARTA SRIA.	
3		09/11/2015		TERCER SRIA.	
4		09/11/2015		CUARTA SRIA.	
5		09/11/2015		SEGUNDA SRIA.	
6		09/11/2015		CUARTA SRIA.	
7		09/11/2015		SEGUNDA SRIA.	
8		10/11/2015		TERCER SRIA.	

9		10/11/2015		TERCER SRIA.	
10		10/11/2015		CUARTA SRIA.	
11		11/11/2015		TERCER SRIA.	
12		11/11/2015		TERCER SRIA.	

**Cuarto:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **11** sentencias citadas pendientes de dictarse, **08** definitivas y **03** interlocutorias, siendo las siguientes:

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>					
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA BOLETÍN</b>
1.-		DEFINITIVA	22/10/2015	22/10/2015	
2.-		DEFINITIVA	22/10/2015	22/10/2015	
3.-		DEFINITIVA	26/10/2015	26/10/2015	
4.-		DEFINITIVA	26/10/2015	26/10/2015	
5.-		DEFINITIVA	28/10/2015	28/10/2015	
6.-		INTERLOCUTORIA	28/10/2015	28/10/2015	
7.-		DEFINTIIVA	29/10/2015	29/10/2015	
8.-		INTERLOCUTORIA	30/10/2015	30/10/2015	
9.-		DEFINITIVA	02/11/2015	02/11/2015	
10.-		INTERLOCUTORIA	02/11/2015	02/11/2015	
11.-		DEFINITIVA	09/11/2015	09/11/2015	

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 18 de Mayo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 11 de Noviembre del 2015, se citaron 617 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 475 sentencias definitivas, 78 sentencias interlocutorias y norma procedimiento 42 definitivas y 11 interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado SEBASTIAN HERRERA CRUZ,** se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		11/NOV/2015	CITAR TESTIGOS		
2.		11/NOV/2015	EMPLAZAMIENTO		
3.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
4.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
5.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
6.		11/NOV/2015	EMPLAZAMIENTO		
7.		11/NOV/2015	EMPLAZAMIENTO		

De la Licenciada **LILIANA ELIZONDO HARO**, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar, los cuales son los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
2.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
3.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
4.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
5.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
6.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
7.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		

Del Licenciado **PEDRO MONTAÑO MARQUEZ**, se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar, los cuales son los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		11/NOV/2015	EMPLAZAMIENTO		
2.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
3.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
4.		11/NOV/2015	EMPLAZAR		
5.		11/NOV/2015	EMPLAZAR		
6.		11/NOV/2015	EMPLAZAR		
7.		11/NOV/2015	EMPLAZAR		
8.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reección  
Mexicali, Baja California a 02 de Diciembre de 2015  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día ~~Jueves Doce de~~ **Noviembre** de dos mil quince, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil**, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 12 y 13 de Noviembre del 2015.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

**PERIODO DE VISITA:** 18 de Mayo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 11 de Noviembre del 2015.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente.  
Primer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente.  
Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES. Presente.  
Tercer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente.  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.**



**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C.

**LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ. Presente.  
Adscrito a la Segunda Secretaria.**

**LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaria.**

**LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente.  
Adscrito a la Cuarta Secretaria**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**3.- JULIO CESAR OCTAVIO FLORES MAGAÑA. Presente  
Adscrito a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**4.- SERGIO ADRIAN DUEÑAS ESQUER. Presente  
Adscrito a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**5.- KARLA ALEXIS TINOCO TRUJILLO. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**6.- DIANA NOHEMI LEMUS MUÑOZ. Presente  
Adscrita a la Tercer Secretaría.**

**7.- CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente  
Adscrita a la Cuarta Secretaria.**

**8.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**9.- ANA GABRIELA ARCE SAUCEDO. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**10.- FERNANDO JOSÉ GARCÍA MELGOZA. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**11.- RUBEN PRADO VARGAS. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.**

En sustitución de **BERENICE RIVAS GARCIA**, a partir del **18 de Agosto del 2015**, quien se encuentra incapacitada por gravidez.

**12.- RICARDO ELEAZAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. Presente  
Comisario.**



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA  
Materia Civil**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan e éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **24** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

#### **DATOS ESTADÍSTICOS**

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>909</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>475</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>078</b>
<b>Se terminaron por otras causas</b>	<b>134</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>012</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>003</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>002</b>
<b>Recurso de Revisión de Autos Originales</b>	<b>001</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>014</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>956</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>639</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>317</b>
<b>Acuerdos Dictados</b>	<b>8,226</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>115</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>129</b>
<b>Cartas Rogatorias</b>	<b>025</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>7,062</b>
<b>Oficios recibidos</b>	<b>986</b>
<b>Oficios girados</b>	<b>1,998</b>
<b>Reingresos (incidentes)</b>	<b>085</b>
<b>Recibos de Ingresos</b>	<b>793</b>

#### **RELACIÓN DE LIBROS**

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y



Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**LIBRO DE GOBIERNO**

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	18 y 19 de Mayo del 2015
NUMERO DE INICIOS	909
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	11/Noviembre/2015
JUICIO	DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACION
PROMOVENTE	
A FAVOR	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	CUARTA SECRETARIA, SI

**LIBRO DE PROMOCIONES**

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,062
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	12
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUMARIO CIVIL, ALIMENTOS
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/NOVIEMBRE /2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	CUARTA SECRETARIA
RELATIVA A	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		06/11/2015		TERCER SRIA.	
2		06/11/2015		CUARTA SRIA.	
3		09/11/2015		SEGUNDA SRIA.	
4		09/11/2015		TERCER SRIA.	
5		09/11/2015		CUARTA SRIA.	
6		09/11/2015		SEGUNDA SRIA.	
7		09/11/2015		CUARTA SRIA.	
8		10/11/2015		TERCER SRIA.	
9		10/11/2015		TERCER SRIA.	
10		10/11/2015		CUARTA SRIA.	
11		11/11/2015		TERCER SRIA.	
12		11/11/2015		TERCER SRIA.	

**LIBRO DE OFICIOS GIRADOS**

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1998
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	
PROMOVENTE	
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	EMPLAZAMIENTO
REMITIDO A	C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, LA CRUZ, SINALOA.
FECHA DE REMISIÓN	11/NOVIEMBRE/2015

**LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS**

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	986
NÚMERO DE OFICIO	
PROVINIENTE DE	
ASUNTO	DEPOSITO DE PENSION ALIMENTICIA
FECHA DE RECIBIDO	11/NOVIEMBRE/2015



**LIBRO DE APELACIONES**



JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR Y  
MEXICALTIC, B.C.

Consejo de la Judicatura

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	<b>18</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>12</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>03</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>02</b>
<b>RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES</b>	<b>01</b>
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>	<b>00</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
	<b>ALIMENTOS</b>
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<b>SI</b>

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>01</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>01</b>
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>00</b>
<b>DESISTIMIENTO DE APELACIÓN</b>	<b>00</b>
<b>NO SE ADMITE APELACIÓN</b>	<b>00</b>
<b>APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER DEL PERIODO</b>	<b>16</b>

### LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	14
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	03
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	07
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	03/NOVIEMBRE/2015
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	SENTENCIA INTERLOCUTORIA
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	129
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	015
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	004
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	110
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	INCIDENTE DE EJECUCION DE CONVENIO
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DE SAN LUIS RIOS COLORADO, SONORA.
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS



**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**



<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	<b>115</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>90</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>01</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>18</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>06</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL ALIMENTOS</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>PROVENIENTE DE</b>	<b>C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>EMPLAZAMIENTO, DESAHOGO DE PRUEBAS Y GIRAR OFICIO DE DESCUENTO.</b>

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS**

<b>CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS</b>	<b>25</b>
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>DIRIGIDO AL:</b>	<b>CONSUL DE MEXICO EN CALEXICO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>EMPLAZAMIENTO</b>

### LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	18 y 19 MAYO 2015
NUMERO DE REINGRESOS	85
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	04/NOVIEMBRE/2015
INCIDENTE	INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA.
ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	CUARTA SECRETARIA, SI

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	793
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	11/NOVIEMBRE/2015
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	PENSION ALIMENTICIA
ENTREGADO	11/NOVIEMBRE/2015

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la C. SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali, Baja California.



# LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES



Por medio de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales implementado a partir del 23 de Septiembre del 2013, por lo que se deja de registrar en el libro de cédulas profesionales.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materia Civil

## LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	617
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	525
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIAS	092
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	475
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	078
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	008
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEF.	042
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTER.	012

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA BOLETÍN
1.-		INTERLOCUTORIA	30/10/2015	30/10/2015	
2.-		INTERLOCUTORIA	02/11/2015	02/11/2015	
3.-		DEFINITIVA	22/10/2015	22/10/2015	
4.-		DEFINITIVA	22/10/2015	22/10/2015	
5.-		DEFINITIVA	26/10/2015	26/10/2015	
6.-		DEFINITIVA	26/10/2015	26/10/2015	
7.-		DEFINITIVA	28/10/2015	28/10/2015	
8.-		DEFINTIIVA	29/10/2015	29/10/2015	
9.-		DEFINITIVA	02/11/2015	02/11/2015	
10.-		DEFINITIVA	09/11/2015	09/11/2015	

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
INICIADO	05 NOVIEMBRE 2014
FOJAS	53 FOJAS
PROMOVENTE	
DEMANDADO	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08 JULIO 2015
FECHA DE SENTENCIA	15 JULIO 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción y el demandado no opuso excepciones ni defensas; en consecuencia:- <b>SEGUNDO.-</b> Se declara <b>procedente</b> la acción intentada por la señora [REDACTED] en contra del señor [REDACTED] en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta sentencia.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena al señor [REDACTED] a pagar la suma equivalente al [REDACTED]% (<b>[REDACTED] por ciento</b>) del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualesquiera que sea su fuente de ingresos económicos; retención que deberá realizarse con posterioridad a los descuentos del impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia médica, por concepto de pensión alimenticia a favor de sus menores hijos [REDACTED] de apellidos [REDACTED] cantidades que deberán ser entregadas a la señora [REDACTED] los días y épocas de pago correspondientes; asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo, se le retenga el [REDACTED]% (<b>[REDACTED] por ciento</b>) de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización o liquidación laboral al señor [REDACTED] en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante recibo de ingreso expedido por la Unidad de Apoyo Administrativo del mismo Tribunal, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.- <b>CUARTO.-</b> Se deja sin efectos la medida provisional decretada mediante auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil catorce, para que en lo sucesivo impere lo resuelto en este fallo.- <b>QUINTO.-</b> Gírese el oficio ordenado en el considerando <b>tercero</b> de esta resolución, conforme a los términos señalados.- <b>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- --</b></p>



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL, RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD <small>Judicatura</small>
<b>INICIADO</b>	07/AGOSTO/2013
<b>FOJAS</b>	116 <small>ISITADURIA</small>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	21 AGOSTO 2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	31 AGOSTO 2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Es <u>procedente</u> la acción intentada por [REDACTED] en contra de [REDACTED].-</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara y reconoce la paternidad del demandado señor [REDACTED], respecto de la menor [REDACTED].-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se establece que el señor [REDACTED] ha adquirido sobre la menor [REDACTED], todas las obligaciones y derechos que legalmente reporta la paternidad.-</p> <p><b>CUARTO.-</b> Gírese <i>Carta Rogatoria</i> a la Corte Superior de Justicia del Condado de Imperial del Estado de California, de los estados Unidos de América, con los insertos necesarios, consistentes en traducción al idioma inglés del presente fallo, del auto que la declare firme y de su apostilla, a fin de que mediante el procedimiento de homologación correspondiente, se reconozca la sentencia, en la que se declaró la paternidad del señor [REDACTED] con [REDACTED] con respecto de la menor [REDACTED] como su hija; por consiguiente que el demandado adquiera todas las obligaciones y derechos que legalmente conlleva la paternidad, para lo cual habrá de instruirse a la Autoridad competente y</p>

conforme a las normas aplicables de aquel país, se realicen las correcciones necesarias en el acta inscrita en el libro ■ página ■ del distrito local de registro y número de acta ■ correspondiente al nacimiento de la menor ■, en el sentido de que sus padres son los señores ■ y la señora ■

**QUINTO.-** Queda obligado el señor ■ a proporcionar a la menor ■ una pensión alimenticia cuyo monto se cuantificará en ejecución de sentencia.-

**SEXTO.-** Se establece que el señor ■ tendrá la obligación de proporcionar la cantidad líquida de ■ m.n ( ■ moneda nacional) por semana, por concepto de pensión alimenticia provisional a favor de su menor hija ■ suma que deberá depositar en este Juzgado, a partir de esta resolución, los días lunes de cada semana, mediante recibo de ingreso a nombre de la señora ■ que obtenga en la unidad de apoyo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, o en la cuenta bancaria que con posterioridad se le indique; apercibiéndolo que de no hacerlo así, se aplicaran en su contra los medios de apremio previstos por el artículo 73 del Código Adjetivo en la Materia, consistentes en una multa de hasta por la cantidad equivalente a cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en la entidad, que podrá duplicarse en caso de reincidencia.-

**SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----**



JUZGADO PRIMARIO  
DE LO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIADO	20 ENERO 2015
FOJAS	29
PROMOVENTE	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20 MAYO 2015
FECHA DE SENTENCIA	20 MAYO 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> En virtud del mutuo consentimiento de los cónyuges se declara <b>disuelto el vínculo matrimonial</b> que une a los señores [REDACTED] contraído ante el Oficial del Registro Civil de Mexicali, Baja California; el día nueve de octubre del dos mil diez, e inscrito bajo acta [REDACTED] del libro [REDACTED] de Matrimonios de dicha Dependencia Oficial.-</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara <b>disuelto el régimen matrimonial</b> habido en el matrimonio de los señores [REDACTED] para todos los efectos legales correspondientes.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no pudiendo efectuarlo entre sí, sino después de transcurrido <b>UN AÑO</b> a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.-</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se aprueba definitivamente el contenido de las cláusulas del convenio exhibido, por quedar garantizados los derechos de los cónyuges, del(os) hijo(s) menor(es) de dieciocho años de edad y no existir oposición alguna por parte del Ministerio Público ni del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia.-</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se condena a los promoventes a cumplir con el contenido del convenio, en los términos de las cláusulas aprobadas en esta Sentencia, a partir de este fallo.-</p> <p><b>SEXTO.-</b> Ejecutoriado que sea éste fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil en Vigor.-</p> <p><b>SÉPTIMO.-</b> <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</b> -----</p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
<b>INICIADO</b>	04 NOVIEMBRE 2014
<b>FOJAS</b>	40
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	19 MAYO 2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	29 MAYO 2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no opuso excepciones ni defensas; en consecuencia:-</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de Heroica Caborca, Sonora; el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrito bajo acta [REDACTED] del Libro [REDACTED] de Matrimonios de dicha Dependencia.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se declara disuelta la sociedad legal habida en el matrimonio de los señores [REDACTED] [REDACTED] para todos los efectos legales correspondientes.-</p> <p><b>CUARTO.-</b> Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.-</p> <p><b>QUINTO.-</b> No se hace condena especial sobre gastos y costas.-</p> <p><b>SEXTO.-</b> Ejecutoriado que sea éste fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil en Vigor.-</p> <p><b>SEPTIMO.-</b> <span style="float: right;"><b>NOTIFÍQUESE</b></span> <b>PERSONALMENTE.</b>-----</p>



JUZGADO PRIMARIO  
DE LO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL ALIMENTOS</b>
<b>INICIADO</b>	<b>17 FEBRERO 2015</b>
<b>FOJAS</b>	<b>29 ITADURIA</b>
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>09 JUNIO 2015</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>17 JUNIO 2015</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:-</b> Se declara <u>procedente</u> la acción intentada por la señora [REDACTED] en contra del señor [REDACTED] relativa a la fijación y aseguramiento de la obligación alimentaria, en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta sentencia.-</p> <p><b>SEGUNDO:-</b> Se condena al señor [REDACTED] a pagar la suma equivalente al [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento), del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualesquiera que sea su fuente de ingresos económicos, previo los descuentos de ley, como lo son el impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia medica; por concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hija [REDACTED] por conducto de la señora [REDACTED] cantidad que le deberá ser entregada los días de pago correspondientes; asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga termino a la relación de trabajo, se le retenga el [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento), de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización o liquidación laboral al señor [REDACTED] en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se deja sin efectos la medida provisional, decretada en autos para que en lo sucesivo impere lo resuelto en este fallo.-</p> <p><b>CUARTO:-</b> Gírese el Oficio ordenado en la parte considerativa de este fallo.-</p> <p><b>QUINTO.-</b> <span style="float: right;"><b>NOTIFÍQUESE</b></span> <b>PERSONALMENTE.-</b> -----</p>

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se destaca que las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las definitivas, y dentro de los cinco días siguientes en el caso de la interlocutoria, con excepción de aquéllas que han sido observadas.

Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que siendo las quince horas del día 12 de Noviembre del 2015, de común acuerdo con el C. Juez Primero de lo Familiar C. **Licenciado VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHAVEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 13 de Noviembre de los corrientes.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 13 de Noviembre del 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, Juez Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:



**C. JUEZ**

JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C

**LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ. Presente**



Consejo de la Judicatura  
del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente.**  
Primer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente.**  
Segundo Secretario de Acuerdos.

**LIC. VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES. Presente.**  
Tercer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente.**  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ. Presente.**  
Adscrito a la Segunda Secretaría.

**LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente.**  
Adscrita a la Tercera Secretaria.

**LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente.**  
Adscrito a la Cuarta Secretaria

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente**  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

**2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente**  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

**3.- JULIO CESAR OCTAVIO FLORES MAGAÑA. Presente**  
Adscrito a la Oficina del Titular del Juzgado.

**4.- SERGIO ADRIAN DUEÑAS ESQUER. Presente**  
Adscrito a la Oficina del Titular del Juzgado.

**5.- KARLA ALEXIS TINOCO TRUJILLO. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

**6.- DIANA NOHEMI LEMUS MUÑOZ. Presente**  
**Adscrita a la Tercer Secretaría.**

**7.- CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente**  
**Adscrita a la Cuarta Secretaria.**

**8.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes.**

**9.- ANA GABRIELA ARCE SAUCEDO. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes.**

**10.- FERNANDO JOSÉ GARCÍA MELGOZA. Presente**  
**Adscrito a Oficialía de Partes.**

**11.- RUBEN PRADO VARGAS. Presente**  
**Adscrito a Oficialía de Partes.**

En sustitución de **BERENICE RIVAS GARCIA**, a partir del **18 de Agosto del 2015**, quien se encuentra incapacitada por gravedad.

**12.- RICARDO ELEAZAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. Presente**  
**Comisario.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

## **SECRETARIOS DE ACUERDOS**

### **PRIMERA SECRETARIA: (PROYECTISTA)**

A cargo de la **LICENCIADA PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

**Observación:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la Primera Secretaria de Acuerdos, no se revisan al azar expedientes a su cargo.



**SEGUNDA SECRETARIA:**



Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ, programó las siguientes audiencias:

JUZGADO FEDERAL DE LO FAMILIAR MEXICALTI, B.C.

Consejo de la Judicatura del Estado

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>328</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>212</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>116</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>2516</b>

Ahora bien, las 116 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR EL DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O NO HABER FENECIDO EL TERMINO PARA CONTESTAR.</b>	<b>48</b>
<b>POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, EL DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADOS, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD.</b>	<b>18</b>
<b>POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO</b>	<b>37</b>
<b>POR PETICION DE AMBAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO</b>	<b>03</b>
<b>POR DESISTIMIENTO, ALLANAMIENTO, EXCUSA O HABER EXHIBIDO CONVENIO ANTES DE LA AUDIENCIA.</b>	<b>10</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 18 de Marzo del año 2016, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	11 FOJAS
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	14 DE AGOSTO 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16 DE OCTUBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO ADMISORIO, SEÑALA DIA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE AVENIMIENTO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	27 FOJAS
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	11 DE SEPTIEMBRE 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	23 DE OCTUBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ORDENA GIRAR CARTA ROGATORIA PARA EFECTO DE EMPLAZAMIENTO



JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	29 FOJAS
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL, RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>FECHA INICIO</b>	20 DE ABRIL 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16 DE OCTUBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE TIENE SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO PARA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS.

Consejo de la Judicatura

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	35 FOJAS
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	09 DE MARZO 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13 DE JULIO 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	DETERMINA GIRAR ATENTO EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE EN CIUDAD OBREGON, SONORA; PARA EFECTO DE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	34 FOJAS
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	12 DE FEBRERO 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16 DE OCTUBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, SEÑALA DIA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.

### TERCERA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>305</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>211</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>094</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>3,179</b>

Ahora bien, las 94 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR EL DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O NO HABER FENECIDO EL TERMINO PARA CONTESTAR.</b>	<b>37</b>
<b>POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADOS, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD.</b>	<b>14</b>
<b>POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES</b>	<b>19</b>
<b>POR DESISTIMIENTO</b>	<b>05</b>
<b>A PETICION DE LAS PARTES, POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO.</b>	<b>04</b>
<b>POR HABER PRESENTADO CONVENIO</b>	<b>06</b>
<b>POR ALLANAMIENTO</b>	<b>01</b>
<b>POR NO CONTAR CON ASISTENCIA LEGAL</b>	<b>06</b>
<b>POR PRESENTAR JUSTIFICANTE MEDICO</b>	<b>01</b>
<b>SE DEJO SIN MATERIA EL JUICIO</b>	<b>01</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 20 de Abril del 2016, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Divorcio Voluntario (Incidente de Ejecución) promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.



Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

Consejo de la Judicatura del Estado  
Materia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	37 FOJAS
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	08 DE MAYO 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13 DE OCTUBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, PREPARACION DE LAS MISMAS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	38 FOJAS
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	13 DE JULIO 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	07 DE OCTUBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE LE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES, SE ORDENA GUARDAR EN EL SECRETO DEL JUZGADO LA DOCUMENTACION EXHIBIDA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	59 FOJAS
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	03 DE JULIO 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	05 DE NOVIEMBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	DESAHOGO DE LA AUDIENCIA SEÑALADA PARA EFECTO DE ENTREVISTAR A MENOR.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	15 FOJAS
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	21 DE SEPTIEMBRE 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21 DE SEPTIEMBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO ADMISORIO, ORDENA EMPLAZAMIENTO, PREPARACION DE PRUEBAS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	13 FOJAS
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	21 DE AGOSTO 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	27 DE AGOSTO 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ADMISION DE DEMANDA, ORDENA GIRAR OFICIOS DE LOCALIZACION.



JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C.

**CUARTA SECRETARÍA:**



Consejo de la Judicatura  
del Estado

A cargo de la LICENCIADA ODETTE TAPIA PALMA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

**VISITADURIA  
Materia Civil**

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>323</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>216</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>107</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>2531</b>

Ahora bien, las **107** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

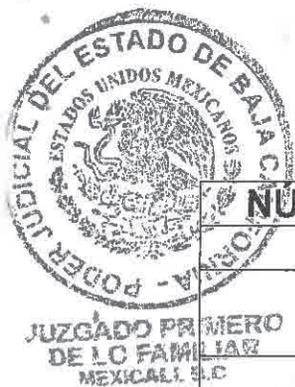
<b>POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR EL DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O NO HABER FENECIDO EL TERMINO PARA CONTESTAR.</b>	<b>32</b>
<b>POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADOS, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD.</b>	<b>18</b>
<b>POR ENCONTRARSE SUSPENDIDO EL JUICIO</b>	<b>01</b>
<b>DIFERIDA PORQUE NO REGRESO EXHORTO</b>	<b>09</b>
<b>DIFERIDAS POR INCOMPARECENCIA DEL MEDICO O PSICOLOGO</b>	<b>01</b>
<b>POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES</b>	<b>35</b>
<b>A PETICION DE AMBAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO.</b>	<b>01</b>
<b>POR NO PRESENTAR AL MENOR A LA ENTREVISTA</b>	<b>01</b>
<b>POR NO EXHIBIR EDICTOS O NO RECOGER EXHORTO.</b>	<b>06</b>
<b>POR ALLANARSE EL DEMANDADO O DESITIRSE ANTES DE LA AUDIENCIA.</b>	<b>02</b>
<b>PORQUE LA HIJA ALCANZO LA MAYORIA DE EDAD</b>	<b>01</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **04 de Abril del 2016**, relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido [REDACTED] [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	09 FOJAS
<b>JUICIO</b>	JURISCCION VOLUNTARIA, INFORMACION TESTIMONIAL.
<b>PROMOVENTE</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	20 DE OCTUBRE 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	20 DE OCTUBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO ADMISORIO, SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	15 FOJAS
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	07 DE SEPTIEMBRE 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	07 DE SEPTIEMBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUTO ADMISORIO, ORDENA EMPLAZAMIENTO, SEÑALA DIA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	17 FOJAS
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	14 DE JULIO 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	05 DE OCTUBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA NO DIO CONTESTACION, SE LE DECLARO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, SE ABRE EL PERIODO PROBATORIO POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS COMUNES Y FATALES PARA AMBAS PARTES.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	07 FOJAS
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>INICIO</b>	30 DE OCTUBRE 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	30 DE OCTUBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ADMITE SOLICITUD DE DIVORCIO, SE RESERVA DE FIJAR FECHA PARA LA JUNTA DE AVENIMIENTO, HASTA UNA VEZ QUE LAS PARTES PACTEN LO RELATIVO A LA CUSTODIA Y ALIMENTOS DE SU MENOR HIJA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	49 FOJAS
<b>JUICIO</b>	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	18 DE FEBRERO 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13 DE OCTUBRE 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE DECLARA LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, SE ABRE EL PERIODO PROBATORIO POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS COMUNES Y FATALES PARA AMBAS PARTES.

## SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo del Licenciado LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>607</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>007</b>
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>389</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	<b>194</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>017</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>11/NOV/2015 EMPLAZAMIENTO PENDIENTE</b>

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EL DOMICILIO CERRADO</b>	<b>84</b>
<b>EN VIRTUD DE NO HABERSE LOCALIZADO DOMICILIO PARA NOTIFICAR</b>	<b>46</b>
<b>EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR NO HABITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO</b>	<b>51</b>
<b>EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA</b>	<b>04</b>
<b>EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIO PARTE INTERESADA A LA CITA</b>	<b>09</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b><u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u></b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		11/NOV/2015	CITAR TESTIGOS		
2.		11/NOV/2015	EMPLAZAMIENTO		
3.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
4.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
5.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
6.		11/NOV/2015	EMPLAZAMIENTO		
7.		11/NOV/2015	EMPLAZAMIENTO		



2) A cargo de la Licenciada LILIANA ELIZONDO HARO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Consejo de la Judicatura del Estado

EXPEDIENTES CARGADOS	633
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	484
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	129
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	013
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	11/NOV/2015 NOTIFICACION PENDIENTE

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EL DOMICILIO CERRADO	61
EN VIRTUD DE NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO PARA NOTIFICAR	33
EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR NO HABITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO	27
EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADOS POR EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACORDAR UNA PROMOCION.	06
EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LA PERSONA A LA CITA CONCERTADA CON LA SUSCRITA.	02

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
2.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
3.		11NOV/2015	NOTIFICAR		
4.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
5.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
6.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
7.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		

3) A cargo del Licenciado PEDRO MONTAÑO MARQUEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>432</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>008</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>238</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	<b>148</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>038</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>11/NOV/2015 NOTIFICACION</b>

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EL DOMICILIO CERRADO</b>	<b>79</b>
<b>EN VIRTUD DE NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO PARA NOTIFICAR</b>	<b>46</b>
<b>EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR NO HABITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.</b>	<b>17</b>
<b>EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADOS POR EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACORDAR UNA PROMOCION.</b>	<b>04</b>
<b>EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LA PERSONA A LA CITA CONCERTADA CON EL SUSCRITO.</b>	<b>02</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		11/NOV/2015	EMPLAZAMIENTO		
2.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
3.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		
4.		11/NOV/2015	EMPLAZAR		
5.		11/NOV/2015	EMPLAZAR		
6.		11/NOV/2015	EMPLAZAR		
7.		11/NOV/2015	EMPLAZAR		
8.		11/NOV/2015	NOTIFICAR		



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión.

JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR  
MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

### OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

VISITADURIA  
Materia Civil

A cargo de los CC. GABRIELA ARCE SAUCEDO, FERNANDO JOSÉ GARCÍA MELGOZA, ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO y RUBEN PRADO VARGAS, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. RICARDO ELEAZAR MARTINEZ FERNANDEZ, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

### CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria de inspección el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días de visita.

- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

## **CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

**Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:** Como se desprende de la inspección que motiva esta acta, manifiesto que respecto al rubro de sentencias pendientes, las mismas se encuentran dentro del término que este juzgador goza para pronunciarlas, así como las actividades del Juzgado, se encuentran al día en los distintos departamentos, no obstante de existir una gran carga de trabajo, misma que ha sido atendida tanto por los Funcionarios como el Personal Administrativo, contribuyendo en forma responsable con el funcionamiento del Juzgado, mediante la realización de un sobre esfuerzo en común para mantener al día las labores propias de esta Dependencia.



Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 13 de Noviembre del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

del Estado

que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

VISITADURIA Materia Civil

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
 Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
 Judicatura del Poder Judicial del Estado  
 de Baja California.

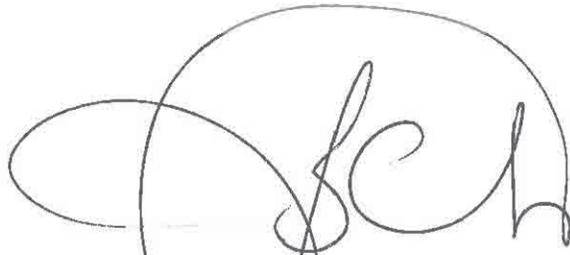


JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

**LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**  
 Juez Primero de lo Familiar del Partido  
 Judicial de Mexicali, Baja California.

**LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE**  
 Primer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ**  
 Segundo Secretario de Acuerdos.



---

**LIC. VIVIANA SINAI CHAVEZ CORRALES**  
**Tercer Secretaria de Acuerdos.**



---

**LIC. ODETTE TAPIA PALMA**  
**Cuarta Secretaria de Acuerdos.**

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 162/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 40 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

